

# Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: **Microbank SI Impacto Renta Variable, FI**

Identificador de entidad jurídica: 95980020140005293952

Nº Registro Fondo CNMV: 4.582

## Objetivo de inversión sostenible

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Si    No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: 0%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: 0%

**Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del \_\_\_% de inversiones sostenibles.

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**.



## ¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

Este fondo de inversión (en adelante, el "Fondo"), gestionado por CaixaBank Asset Management SGIIC, SAU (en adelante, "CaixaBank AM" o la "Sociedad Gestora"), tiene como objetivo invertir en inversiones sostenibles, según se definen en el artículo 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088.

Estas inversiones están relacionadas con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, conocidos como "ODS". Se trata de objetivos que buscan poner fin a la pobreza a través de mejoras en la salud, en la educación, en el crecimiento económico y la reducción de las desigualdades además de abordar el cambio climático, preservar los océanos y los bosques del planeta, como se detalla en la web de la ONU.

Cuando se habla de inversiones sostenibles como objetivo del Fondo, se refiere a que el objetivo del mismo es la inversión activa en empresas cuyos bienes o servicios o, en el caso de emisiones, en la vocación en su emisión, se abordan los grandes retos sociales y problemas ambientales de la sociedad. Estas son las llamadas inversiones de impacto, que pueden materializarse mediante inversiones en renta variable (temáticas).

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el logro del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?**

Como indicadores de sostenibilidad de las acciones que componen la cartera de impacto de renta variable se utilizan:

- Indicadores de ODS. Se realiza un seguimiento del grado de alineamiento en cada una de las inversiones con los 17 ODS, de acuerdo a métricas de proveedores externos. Se analizará el porcentaje de los ingresos de la compañía vinculados directamente a las actividades identificadas en los ODS.
- Indicadores de medición de impacto según la temática de impacto a la que se dirige. Se realiza un seguimiento de las métricas concretas asociadas a la actividad que se está siguiendo. Estas métricas se publican y actualizan con carácter anual y se monitorizan tanto por el asesor como por CaixaBank AM. Son métricas como las siguientes: unidades de vivienda asequible ofertadas, número de estudiantes atendidos en comunidades desatendidas, servicios financieros móviles proporcionados a adultos de bajos ingresos, número de clientes protegidos de los ataques a la seguridad cibernética.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Se analizará que todas las posiciones consideradas “inversiones sostenibles” dentro de este Fondo no causan ningún daño significativo a otros objetivos ambientales o sociales, según el análisis realizado por el equipo gestor a través del seguimiento de indicadores (KPIs) medioambientales y sociales para supervisar el cumplimiento del principio de “no causar daño significativo”.

En este sentido, sin perjuicio de la estrategia de exclusión y del análisis de controversias que la Sociedad Gestora aplica, para todas las inversiones que realiza el Fondo y que es detallada en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”, CaixaBank AM aplica para las “inversiones sostenibles” una estrategia de exclusiones y de análisis de controversias específica:

- Se monitoriza que la compañía cuenta con buenas prácticas de gobernanza. Las cuales se aseguran mediante el análisis del rating ASG y de la calificación de gobernanza de la compañía.
- La Sociedad Gestora aplica un marco de exclusiones y restricciones reforzado, significando esto que no se invertirá o se restringirá la inversión en sectores o compañías cuya actividad esté directa o indirectamente relacionada con actividades controvertidas o que no cumplan con los principales tratados internacionales como, por ejemplo, el Pacto Mundial de Naciones Unidas.

Lo anterior significa, por ejemplo, que se restringirá del universo de inversión aquellas empresas cuya actividad esté vinculada a la producción de tabaco o empresas con más del 1% de sus ingresos procedentes de la extracción de carbón térmico.

- Se realiza un análisis de las controversias de la compañía excluyendo aquellas que presenten controversias catalogadas como “severas” o “muy severas”. Las controversias son eventos extraordinarios que pueden afectar a compañías. Para la identificación de las controversias se utilizan proveedores externos especializados.

En caso de restricción, de forma excepcional, el Comité de ISR podría autorizar la inversión, si la propuesta del gestor está suficientemente motivada y justificada, así como acompañada de un plan de seguimiento.

-- **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

La identificación de las principales incidencias adversas para las “inversiones sostenibles” que realiza este Fondo se realiza mediante la monitorización de una serie de indicadores (KPIs) medioambientales y sociales, listados en el Cuadro 1 del Anexo 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, y los más relevantes de los Cuadros 2 y 3 del citado Anexo 1, que permitirán advertir de los efectos negativos que las inversiones sostenibles realizadas por este producto pudieran causar hacia el exterior, pudiendo llegar a aplicarse medidas específicas de mitigación en caso de ser necesario, tal y como se explica más adelante. Además, mediante este ejercicio, la Sociedad Gestora monitoriza que estas inversiones sostenibles no causan un daño significativo sobre ningún otro objetivo de inversión sostenible medioambiental o social.

-- **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?**

Las inversiones sostenibles están alineadas con las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos. La Sociedad Gestora, en sus procesos de análisis y de gestión (selección de inversiones), toma en consideración diversas políticas vinculadas con la sostenibilidad que alinean las decisiones que toman los gestores con estos principios, como por ejemplo la Política corporativa de Derechos Humanos o la Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad.



**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

- ✘ Sí. Este producto tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

En concreto, la identificación de las principales incidencias adversas para este Fondo se realiza mediante la monitorización de una serie de indicadores (KPIs) medioambientales y sociales. Se trata, por ejemplo, de indicadores como la exposición a armas controvertidas o la vulneración de los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, los cuales permitirán advertir de los efectos negativos que las inversiones realizadas por este producto pudieran causar hacia el exterior.

En caso de detectar alguna incidencia adversa derivada de las inversiones

realizadas por este Fondo, la Sociedad Gestora adoptará las medidas necesarias (como, por ejemplo, iniciar acciones de implicación, o revisar los criterios para adaptar, en caso de considerarse necesario, la posición como inversor respecto a una determinada compañía o emisor).

La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se podrá encontrar en la sección titulada “¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?” del documento de información periódica aplicable a cada período de referencia que debe ser divulgado de conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR).

No



### ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

CaixaBank AM aplica en la gestión de este Fondo, además de los criterios financieros tradicionales, criterios ASG con el objetivo de invertir en inversiones sostenibles.

La estrategia de inversión se basará en la selección de compañías y emisiones cuyas actividades se identifiquen con los ODS y que, en opinión del equipo gestor, tienen el potencial de alcanzar retornos atractivos a largo plazo, desde el punto de vista financiero.

El proceso de inversión se basa en una selección exhaustiva y pormenorizada de empresas del universo global, cuya actividad, modelo de gestión y resultados generan un impacto positivo pudiéndose explicar qué hacen, cómo lo hacen y cuánto impacta, de acuerdo a criterios de:

- **Materialidad:** la mayoría de los ingresos o la actividad comercial afecta a uno o más de los 17 ODS.
- **Adicionalidad:** el servicio o producto de la empresa debe ayudar a abordar una necesidad específica que otros agentes no estén proporcionando ya de la misma forma.
- **Medición:** El impacto de la empresa debe ser cuantificable.

La Sociedad Gestora se apoya en el conocimiento de su asesor para la selección de activos de la cartera de renta variable, quien incorpora su experiencia realizando una selección de compañías tras validar que cumplen los requisitos establecidos (materialidad, adicionalidad y medición), prestando especial atención a la medición de impacto con criterios acordes a los estándares de la industria. En este universo y sus recomendaciones sobre el mismo se basará el asesoramiento prestado a la Sociedad Gestora.

Además, para impulsar el impacto logrado con la creación de valor, tanto CaixaBank AM como el asesor, o ambos de forma conjunta, mantienen una implicación activa con las empresas mediante acciones de diálogo.

Adicionalmente, el Fondo aplica las siguientes estrategias de inversión sostenible en el proceso de inversión:

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

- **Criterios de exclusión:** la Sociedad Gestora aplica determinadas exclusiones y restricciones al universo de inversión, significando esto que no se invertirá en sectores o compañías cuya actividad esté directa o indirectamente relacionada con actividades controvertidas, como podrían ser contratos militares, producción de armas controvertidas y arenas bituminosas o la extracción y/o generación de carbón térmico, o que no cumplan con los principales tratados internacionales como, por ejemplo, el Pacto Mundial de Naciones Unidas.

El listado completo de exclusiones y restricciones se encuentra en la Política de integración de riesgos de sostenibilidad, disponible en la página web de la Sociedad Gestora.

- **Análisis de controversias:** la Sociedad Gestora restringe la inversión en compañías involucradas en controversias que afectan al ámbito de la sostenibilidad calificadas como muy severas. Las controversias son eventos extraordinarios que pueden afectar a compañías. Para la identificación de las controversias se utilizan proveedores externos especializados.

En caso de restricción, de forma excepcional, el Comité de ISR podría autorizar la inversión, si la propuesta del gestor está suficientemente motivada y justificada, así como acompañada de un plan de seguimiento. Dicho Comité evalúa periódicamente los hechos ocurridos en el periodo, el seguimiento de los mismos que realiza el equipo de inversiones y las acciones que propone. Con todo ello, se toman las decisiones ASG más relevantes que afectan a la composición final de la cartera y que el equipo de inversión correspondiente se encarga de implementar.

Como último paso para la construcción de la cartera, la Sociedad Gestora determinará el peso definitivo de cada empresa y emisión en la cartera conjugando este universo de inversión restringido definido anteriormente con el análisis de criterios económico-financieros y de riesgo del fondo en su conjunto.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?**

Para la selección de las inversiones se aplicarán, además de criterios financieros, criterios medioambientales, sociales y de buen gobierno.

En concreto, para el caso de la renta variable, la Sociedad Gestora considerará como inversión sostenible aquella que se realiza eligiendo entre empresas cuya actividad esté destinada a mitigar los principales problemas sociales y medioambientales identificados en los 17 ODS.

La selección de empresas de impacto se dividirá entre aquellas ligadas a personas o a planeta con una temática determinada, lo que permitirá una primera medición y seguimiento del impacto que producen. Se incluyen, entre otras temáticas:

- **Impacto en personas:** empresas dedicadas a la construcción de vivienda asequible, a la educación y desarrollo de habilidades de la población, empresas que fomenten la inclusión financiera y digital, empresas con vocación de proporcionar mejora en salud pública, empresas que proporcionen seguridad y protección.
- **Impacto en planeta:** empresas con la vocación de mejora en eficiencia energética, electrificación y digitalización, producción energía verde,

remediación y prevención de la contaminación, empresas productoras de alimentos, agua y gestión de residuos de forma sostenible.

Adicionalmente, cada empresa deberá disponer de una medición de su contribución a los ODS a los que afecta.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La Sociedad Gestora evalúa las inversiones subyacentes en empresas de acuerdo con los criterios de buen gobierno descritos en el Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR). Estos criterios se relacionan con los cuatro pilares: estructuras de gestión sólidas, relaciones con los empleados, remuneración del personal y cumplimiento fiscal. De forma interna se identificarán métricas específicas para hacer seguimiento del cumplimiento de esos pilares. Estas métricas podrán variar a lo largo del tiempo en función de la información disponible, de la tipología de las compañías y de los activos. Algunos ejemplos de indicadores son indicadores de irregularidades o malas conductas de los directivos de la compañía o indicadores de controversias relacionadas con fraudes, sobornos o estructuras de gobierno.



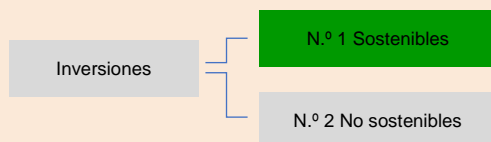
**¿Cuál es la asignación de activos y la proporción mínima de inversiones sostenibles?**

La asignación de activos prevista para este Fondo es la siguiente:

Las inversiones clasificadas como sostenibles de acuerdo con la categoría “nº 1 Sostenibles” aplicarán de forma mayoritaria en la cartera con una exposición habitual del 75% del patrimonio de la cartera, pudiéndose encontrar, ocasionalmente, con una exposición mínima del 60% del patrimonio. Dichas inversiones sostenibles podrán realizarse indistintamente en actividades económicas que contribuyen a un objetivo medioambiental (ajustado o no a la taxonomía de la UE) o social, sin que exista un compromiso mínimo inicial de inversión en cada una de las categorías.

Para identificar qué activos se consideran que son inversiones sostenibles, el equipo gestor de la cartera tendrá en cuenta la definición de inversiones sostenibles indicada por el Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR) aplicable junto con la alineación con los ODS de conformidad con los criterios expresados por Naciones Unidas.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



La categoría **n.º 1 Sostenibles** abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.

La categoría **n.º 2 No sostenibles** incluye las inversiones que no pueden considerarse inversiones sostenibles.



Las actividades que ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

-La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

-Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

## ● ¿De qué manera logra el uso de derivados el objetivo de inversión sostenible?

El Fondo podrá invertir en derivados que, en su caso, se utilizarán con fines de cobertura. Aunque su propósito no es alcanzar el objetivo de sostenibilidad, no lo perjudican ni afectan negativamente al mismo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Este producto no tiene establecida una proporción mínima de inversiones sostenibles ajustadas con un objetivo medioambiental de la taxonomía de la UE.

Las inversiones sostenibles del Fondo podrán contribuir a una o varias actividades económicas consideradas medioambientalmente sostenibles de acuerdo con la taxonomía medioambiental de la UE recogida en el Reglamento (UE) 2020/852 y demás disposiciones de desarrollo (la "Taxonomía de la UE"). En particular, dichas inversiones podrán tener como objetivo la mitigación del cambio climático o la adaptación al cambio climático. El porcentaje mínimo de alineación de las inversiones de este Fondo con la Taxonomía de la UE es del 0%.

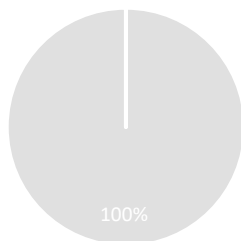
## ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan con la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?

Sí

No

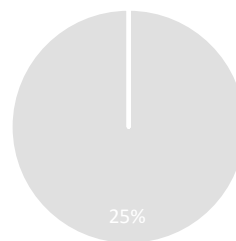
**Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.**

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, **incluidos los bonos soberanos\***



- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, **excluidos los bonos soberanos\***



- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

\* A efectos de estos gráficos, los bonos soberanos incluyen todas las exposiciones soberanas.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa del margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

Este Fondo tampoco tiene establecida una proporción mínima de inversiones sostenibles no ajustadas con un objetivo medioambiental de la taxonomía de la UE.



### **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social?**

Este Fondo realiza inversiones socialmente sostenibles, que representarán una proporción respecto al total de inversiones de la cartera, si bien no tiene establecida una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles, la cual se determinará según cómo las inversiones que realiza el producto contribuyan a unos objetivos (ODS) u otros.

La Sociedad Gestora puede variar su criterio respecto de las inversiones socialmente sostenibles que realiza en función de la política de inversión establecida en cada momento, respetando la asignación de activos prevista, de acuerdo con la información proporcionada anteriormente.



### **¿Qué inversiones se incluyen en el “nº2 No sostenibles” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Dentro de las inversiones que no se califican como inversiones sostenibles, de acuerdo con la categoría “nº 2 No sostenibles”, clasificamos inversiones cuyo propósito es proporcionar liquidez a la cartera o con una finalidad de cobertura. Se trata de inversiones acotadas en el tiempo con un propósito coyuntural en la cartera sin que su uso afecte negativamente al objetivo de sostenibilidad del Fondo.

La liquidez se invierte en entidades que cumplen unas salvaguardas mínimas de compromisos sociales y medioambientales, dado que se evalúa que estén alineadas con los 10 principios de Pacto Mundial de Naciones Unidas relacionados con derechos humanos, derechos laborales, protección del medio ambiente y lucha contra la corrupción.

Estas inversiones tendrán un carácter residual y no afectan a la consecución del objetivo por ser temporales y transitorias y además se vela para que, aun no siendo consideradas como sostenibles, no perjudiquen ni mermen la consecución del objetivo del Fondo.

Además de la exposición a inversiones sostenibles, se analizará que todas las posiciones dentro de este fondo no causan ningún daño significativo a los factores ambientales o sociales según el análisis realizado por el equipo gestor.





### ¿Se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible?

No aplica. El Fondo sigue índices, identificados en el folleto completo, con carácter informativo y/o comparativo, y no se ha designado un índice específico como referencia de sostenibilidad. La evaluación de los indicadores de impacto de la cartera y su comparación con el índice de referencia de mercado permite evaluar y mostrar a la Sociedad Gestora cómo el producto logra su objetivo de invertir en inversiones sostenibles.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra el objetivo de inversión sostenible.



### ¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

**Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:**

- [https://www.caixabankassetmanagement.com/sites/default/files/informacion-legal/TCS\\_0090187\\_MICROBANK-SI-IMPACTO-RV-FI-CL-ESTANDAR\\_CAS.pdf](https://www.caixabankassetmanagement.com/sites/default/files/informacion-legal/TCS_0090187_MICROBANK-SI-IMPACTO-RV-FI-CL-ESTANDAR_CAS.pdf)
- [https://www.caixabankassetmanagement.com/sites/default/files/informacion-legal/TCS\\_0090697\\_MICROBANK-SI-IMPACTO-RENTA-VARIABLE-FI-CL-PLUS\\_CAS.pdf](https://www.caixabankassetmanagement.com/sites/default/files/informacion-legal/TCS_0090697_MICROBANK-SI-IMPACTO-RENTA-VARIABLE-FI-CL-PLUS_CAS.pdf)
- [https://www.caixabankassetmanagement.com/sites/default/files/informacion-legal/TCS\\_0090698\\_MICROBANK-SI-IMPACTO-RENTA-VARIABLE-FI-CL-PREMIUM\\_CAS.pdf](https://www.caixabankassetmanagement.com/sites/default/files/informacion-legal/TCS_0090698_MICROBANK-SI-IMPACTO-RENTA-VARIABLE-FI-CL-PREMIUM_CAS.pdf)